

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 341-2021****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1716-09-2021, de fecha 20 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Oficinista I (Agente Operador de Contact Center)** de la **Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1082 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ALBA CAROLINA VALDEZ BRIZUELA**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el mismo, por lo que solicita la autorización para nombrarla en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

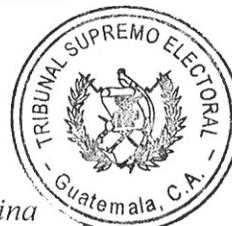
ARTÍCULO 1. Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ALBA CAROLINA VALDEZ BRIZUELA**, en el puesto de **Oficinista I (Agente Operador de Contact Center)** de la **Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1082, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-14-06-101-11-011-1082, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr.  Raulo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma-Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

